



**Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/028/2023
Adquisición de Medallas con Estuche**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

AVISO DE FALLO

La Subdirección General de Contrataciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Dieciocho empresas fueron invitadas y se recibieron seis propuestas, con propuestas técnica, económica y muestras, las cuales obtuvieron los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Resultado de los Dictámenes Resolutivos		
Participantes	Técnico Partida Única	Económico Partida Única
Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.	----	No Favorable*
Norberto Abundio López Fragoso	Favorable	Favorable
Laura Marisela Ortiz Morales y/o Diplomas Catedral	No Favorable*	Favorable
Leticia López Levario	----	No Favorable*
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable

Dictamen Técnico:

*** Conclusión:**

Laura Marisela Ortiz Morales / Diplomas Catedral:

Material: No Favorable (No es el material solicitado. Estuches: No Favorable (No tiene la capsula).

Dictamen Económico:

*** Conclusión:**

Diseños Emblemáticos Meafant, S.A. de C.V.: Presenta la constancia del INFONAVIT, en la cual no se identifican adeudos, sin embargo, la fecha de emisión es mayor a quince días, por lo que la evaluación de su propuesta es desfavorable de conformidad con los criterios de evaluación señalados en la primera hoja del presente dictamen (numeral 10.3.9).

Leticia López Levario: No presentó las constancias del IMSS e INFONAVIT, por lo que la evaluación de su propuesta es desfavorable de conformidad con los criterios de evaluación señalados en la primera hoja del presente dictamen (numeral 10.3.9)

Se Adjudica la partida única al participante que obtuvo los dictámenes resolutivos técnico y económico favorables:

Partida	Descripción	Unidad de Media	Columna	Norberto Abundio López Fragoso			
			"A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
			Cantidad	Precio unitario	Subtotal "A" x "B"	16% IVA "C" x 0.16	Total neto "C" + "D"
Única	Medallas elaboradas en plata 0.925 (42 gramos) con grabado, incluye estuche y nombres personalizados	Pieza	320	\$937.00	\$299,840.00	\$47,974.40	\$347,814.40
					\$299,840.00	\$47,974.40	\$347,814.40

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

Ciudad de México, a 13 de julio del 2023

ZvpBRTK70KcWxNSznDRoN1Xs4vO15SNmyjS9aDQYY=